

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	20 MAY 2024	REG.
		557
FIRMA:	ENTRÓ	
	10:25	

NOTA N° 293 /24. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 17 MAY 2024

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Sara Jacinta NAKAB, D.N.I. N° 14.822.025, categoría 15 P.O.M. y S., quien cumple funciones en la Dirección de Personal No Docente, dependiente del Ministerio de Educación.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque P.V., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA VICEGOBERNADORA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
Dña. Mónica Susana URQUIZA  
SU DESPACHO

  
Damián Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
147	17 MAYO 2024	1030
Cristian BIGNONEUFES Jefe Dpto. Trámite Documental Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		folios

NOTA N° 050. /2024  
LETRA: M. L. C.

USHUAIA, 16/05/2024

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, con el fin de solicitar su autorización para la adscripción, por el término de 1 año, a la agente NAKAB SARA JACINTA, D.N.I. N° 14.822.025, la mencionada revista presupuestariamente en el ámbito del Ministerio de Educación, Dirección de Personal No Docente. Se adjunta Recibo/abril y DNI.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más Saludo a la Sra. Presidenta, con atenta consideración.

USHUAIA, 16/05/2024

PRESIDENTA  
PODER LEGISLATIVO.  
SRA. MONICA SUSANA URQUIZA.

  
MARIA LAURA COLAZO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"